



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LT/ 24 . . .

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 ABR 2015

**VISTO:** Lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

**RESULTANDO:** Que por el mismo se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar asistentes para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos.

**CONSIDERANDO:** I) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propone al Dr. Álvaro Alejandro Rodríguez Azcúe, Cédula de Identidad N° 2.711.546-2, Credencial Cívica ANA 6.108, para desempeñarse como asistente directo al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, hasta el término de su mandato.

II) Que dicha contratación no otorgará la calidad de funcionario público al contratado, y si se tratara de funcionario público, éste podrá hacer la opción manteniendo la reserva de su cargo o contrato de función pública, de conformidad con el régimen previsto para los cargos políticos o de particular confianza.

III) Que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°).- **DESÍGNASE** en calidad de asistente directo al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, desde el 1° de marzo de 2015 y hasta la finalización de su mandato, al **Dr. ÁLVARO ALEJANDRO RODRÍGUEZ AZCÚE**, titular de la Cédula de Identidad N° 2.711.546-2, Credencial Cívica ANA 6.108.

2015/00044

2°.- **ESTABLÉCESE** una retribución nominal mensual por todo concepto equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), a valores de enero de 2015, que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central.

3°.- **NOTIFÍQUESE**, comuníquese, etc.

x *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020